

110.07.002-0122

Neiva, 5 de mayo 2021

Señor EDUARDO CASTILLO Neiva – Huila

Asunto: Radicado 419 - 2021 Respuesta

Cordial saludo señor Castillo:

En atención a su petición recibida en esta territorial a través del nuevo formulario virtual de PQD, identificado con el número PQD DW-2021-00007, radicada en la conforme al asunto, "[...], donde solicita a este ente de control se investigue las irregularidades que se están presentando desde el año 2020, en la contratación de personal para realizar diferentes actividades relacionadas con el COVID 19, en el municipio de Neiva y la Secretaria de Salud Municipal; personal al que no se le reconoce el salario real por el tiempo laborado "[...]. Al respecto nos permitimos informarle que mediante comunicación oficial 110.07.002 - 0121 del 5 de mayo de 2021, se procedió a correr traslado de su requerimiento a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Municipio de Neiva.

Es importante precisar que esta territorial no cuenta con la competencia para atender su solicitud, siendo pertinente mencionarle, que en concordancia con el Artículo 267 de la Constitución Política y el Decreto 403 de 2020, el Control Fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, este control será ejercido en forma posterior y selectiva, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la Ley.

En este sentido damos respuesta a su solicitud, manifestando que esta territorial le agradece su participación en el ejercicio del control social y nos encontramos dispuestos a atender cualquier denuncia, queja o petición que coadyuve a la vigilancia de los bienes y recursos del orden municipal

Cordialmente.

CLAUDIÁ ROCÍO SALOMÓN ARIZA -

Directora Técnica de Participación Ciudadana

E-mail: participacion@contralorianeiva.gov.co

_	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Mary Orjuela Rengifo	Auxiliar Administrativo		505-2021
Revisado por:	Claudia rocío Salomón Ariza	Directora Técnica Participación Ciudadana		505-2021